

Horizonte 92: Europa como proyecto democrático

Enrique Barón Crespo

Presidente Primero del Parlamento Europeo

Quiero agradecer las palabras de mi buen amigo el Presidente de la Generalitat Valenciana, y también a la Real Sociedad Económica de Amigos del País, la invitación que me han formulado para pronunciar esta conferencia.

He escogido como título, dentro de este ciclo sobre Europa en el umbral del siglo XXI, el de «*Europa como proyecto democrático*», porque creo que es importante que reflexionemos sobre la aventura en la que estamos embarcados, que es la realización de la Unión Europea. Y en la constitución de esta Unión Europea, los pasos que estamos dando en este momento, el más inmediato es el del horizonte 92.

Son pasos dentro de un compromiso que tiene un aspecto inédito en su existencia. Europa, desde que empieza a aparecer en la historia, pasa de tener un contenido mitológico a tener una dimensión de continente. A lo largo de la historia ha habido grandes personalidades que han tratado de construir la Unión Europea. Ha habido emperadores, reyes, también soñadores y dictadores que han tratado de hacer la unidad de Europa. Pero la característica esencial del proceso que se inicia después de la Segunda Guerra Mundial es que, por primera vez en la historia de Europa, los europeos decidimos crear una unidad de pueblos y ciudadanos libremente consentida, sin hegemonía de ninguno y además con los principios de la democracia como principios fundamentales de este proceso. Así lo proclamó el Consejo de Europa de 1948, celebrado en La Haya, que dió comienzo a este movimiento europeo y ha sido un inspirador de este proceso. Cuarenta años más tarde se celebró, también en La Haya un Congreso en mayo del pasado año que contó entre otros, con la asistencia del Presidente de la Generalitat Valenciana.

Esta voluntad democrática es la que inspira la construcción europea, a partir de la Europa de la libertad, desde sus comienzos. De una manera implícita aparecen las afirmaciones democráticas en los Tratados de París y Roma. Por eso cuando en su tiempo el Gobierno Español de la época, en 1962, pidió la adhesión a la Comunidad se encontró con esta dificultad.

La afirmación democrática se va haciendo cada vez más clara, por ejemplo en la declaración del Consejo de Copenhague de 1978 que es el que decide la convocatoria de elecciones al Parlamento Europeo por sufragio universal; en este Consejo se dice ya públicamente que Europa se inspira en los valores de la democracia, en la ley, en la justicia y en los derechos humanos. Después en el Acta Única, que es una reforma constitucional de los tratados aparte de un tratado político de acuerdo, si ustedes leen el prólogo encontrarán que esos principios se reafirman. A ello se añade de forma explícita la inclusión del Convenio Europeo de Derechos Humanos y de la Carta Social Europea, documentos conseguidos en el contexto del Consejo de Europa, que es la organización más amplia que reúne a todos los países democráticos de la Europa Occidental.

Al mismo tiempo se dice que el objetivo de todo este proceso es la unión europea, cuyos perfiles finales no se definen, pero curiosamente el Acta Unica los señala en el prólogo y en el artículo primero donde se reafirma que el objetivo final del Acta Unica «es hacer avanzar de manera concreta la unión europea».

En la historia de la construcción europea ha habido dos etapas creativas; la que va de 1948 con el Congreso del movimiento europeo, ya partir de 1950, con la declaración de 9 de mayo de 1950, la famosa declaración Shuman en la que se dijo que había que empezar por la solidaridad de hecho, es decir, construyendo cosas a partir de elementos concretos -el carbón, el acero, etc.- y que se empezaron a hacer cosas concretas.

Este período, donde hay un impulso en la creación de la unión europea, se cierra en 1965; es el momento en que se llega al compromiso de Luxemburgo, es decir a la aceptación de las condiciones que imponía la Francia «gaullista», después de seis meses de «silla vacía» por parte de Francia en el Consejo de Ministros Comunitarios, con la aplicación de un compromiso que hacía re- troceder a la Comunidad Europea.

Después de este período hay otro que se inicia a finales de 1970, con la elección por sufragio universal del Parlamento Europeo, y posteriormente con la elaboración por parte del Parlamento del tratado de unión política, conocido como el tratado Spinelli de 1984. Se hace ese tratado de unión política, y ese impulso es recogido con el nombramiento de un ex parlamentario francés, Jacques Delors, como Presidente de la Comisión.

A partir de ahí viene la conferencia gubernamental y lo que conocemos con el nombre de Acta Unica. .

Quizás convendría explicar qué es el Acta Unica, porque las expresiones europeas tienen la característica de no ser claras y no expresar el contenido. Normalmente, cuando se dice que es un Acta puede ser que sea un Acta Notarial y cuando se dice que es única, por lo menos tiene que tener una unicidad de tratamiento. Hay algunos expertos que dicen que no se trataba de Acta Unica sino de «Acto Unico», y que este cambio de género ha, sido evidentemente para hacerlo más simbólico. De hecho el Acta Unica sustituye a una expresión que estuvo a punto de tomarse, que era Acta de Unión.

De hecho lo que contiene el Acta Unica es, por una parte, una reforma constitucional, y por otra, un programa político de cosas incumplidas.

¿Qué se hace en el terreno constitucional? Lo que se hace es crear un Tribunal, pero lo fundamental es volver a aplicar la regla de la mayoría en el Consejo; es decir, que lo que se decida por las normas tiene que ser aceptado por todos.

Había un profesor y político belga, A. Copé, que decía que con la regla de la unanimidad no funcionaríamos ni en familia. La verdad es que es muy difícil funcionar con esta regla, y eso es lo que ha llevado a la Comunidad a estancarse hace 20 años porque todo «tenía interés vital». Podía tener interés vital nacional el tema de las exportaciones de cordero o el problema de las emisiones de anhídrido sulfuroso, la salvaguardia de la siderurgia, etc.

Este es un cambio muy importante porque supone que en la mayor parte de las decisiones, salvo algunas específicamente marcadas en los tratados, se aplica la regla de la mayoría cualificada.

Por otra parte se da un rango importante, un rango constitucional, a la cooperación política europea. A través del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores, haciendo la política exterior común en la Europa Comunitaria, con la inclusión de aspectos políticos y económicos y con una consideración sumaria de una política de seguridad común .como elemento de definición de Europa, lo cual es también muy importante.

Esto es básicamente lo que se plantea desde el punto de vista constitucional, con un añadido más, y es que al Parlamento, en primer lugar, se le reconoce el nombre que asumió porque tenía el nombre francés de Asamblea. En segundo lugar, se pasa de darle al Parlamento facultades de consulta, que las tenía en todos los

terrenos salvo en el presupuestario, a darle un poder real. Es un paso más, que permite al Parlamento refrendar los proyectos de Ley comunitarios, las Directivas, las Resoluciones, pero con una característica y es que se le pone el «listón muy alto».

Se hace un programa político que hay que concretar pensando en que ya en el Tratado de Roma se decía que Europa tenía un desarrollo político y la realización del mercado interior es un paso más en el Mercado Común. Es la primera potencia comercial del mundo. En segundo lugar se dice que en la creación de ese Mercado Común hay que aumentar la capacidad y hay que ir hacia la unión europea, es decir que se incluye el Sistema Monetario Europeo.

Se incluye la cohesión económica y social como elemento indisoluble ligado al Mercado Interior. Y esta cohesión es uno de los temas más importantes a debate en este momento.

La cohesión no solamente es una compensación territorial en el equilibrio interterritorial. Es un principio inspirador de todas las políticas comunitarias que se traduce en el terreno fiscal, monetario, en la investigación, en el terreno agrícola; lógicamente estamos en una Comunidad en la que tenemos que tender a formular los mismos criterios.

La cohesión social se refiere también a la misma coherencia que tiene que tener nuestra sociedad desde el punto de vista de algo que es muy específico de Europa. Es que Europa, aparte de un ámbito democrático, tiene una característica que no es tan clara en los casos de Estados Unidos y Japón y es un alto nivel de concertación social.

El medio ambiente es otra de las nuevas políticas aparte de la investigación y el desarrollo tecnológico.

Esto es lo que plantea el Acta Unica, y lo que se hace para definir el horizonte 92 es contraer un compromiso que en política es muy peligroso y es poner fecha: 31 de diciembre de 1992.

En 1957, cuando se hizo el Tratado de Roma, también hubo un compromiso de hacer Mercado Común Europeo que se incumplió. Ahora hay que tratar de cumplir éste, lo cual no es fácil, pero sí que tiene un efecto positivo de movilización. El 92 se convierte en un símbolo: Quinto Centenario, Juegos Olímpicos.

Esto es lo que en este momento se plantea en líneas generales. Se puede concebir en el contexto europeo que lo que se puede hacer, lo que estamos haciendo, es tratar de cumplir con este compromiso. Y por eso se habla que la traducción concreta de este compromiso es aprobar las 300 Directivas que están contenidas en el Libro Blanco de la Comisión.

Son las grandes normas que permiten acondicionar el mercado interior. Estas Directivas hablan de cosas tan diversas como la liberalización de capitales, aspectos de armonización fiscal y cosas que nos pueden parecer un tanto extrañas, como Directivas sobre la sanidad animal y vegetal, Directivas que se refieren a cosas tan específicas como son las medidas de los neumáticos.

Hay dos posibilidades: una es pensar que hay que cumplir con los deberes estructurales y tener un ritmo de aprobación de Directivas, o bien que en este contexto lo que va ocurriendo es que a medida que se van tomando decisiones se van generando nuevas situaciones.

Esta pregunta que me estoy haciendo en voz alta no es una pregunta que nos hagamos los parlamentarios europeos para mantener nuestro puesto de trabajo. Es una pregunta que se están formulando nuestros líderes. Creo que tenemos que estar agradecidos a la Señora Thatcher porque fue ella quien lanzó el pasado año la cuestión a la opinión pública, iniciando la campaña electoral.

En unas declaraciones a la BBC en el Colegio Europeo de Brujas dijo lo que pensaba de la Unión Europea. Planteó la Europa de la libre empresa, de los capitales, se opuso a los avances de la unión económica y monetaria y sin embargo defendió la característica común de seguridad como elemento de las entidades europeas.

Hizo curiosamente estas declaraciones una semana después de que uno de sus rivales comunitarios, el Presidente Jacques Delhors, convirtiera a los sindicalistas británicos al europeísmo. La Eastern Union era uno de los máximos rivales de la construcción europea y el Presidente Delhors fue al Congreso de la Eastern Union y defendió el 92.

La Señora Thatcher hablaba de que no se podía transferir la legitimidad política democrática de la Cámara de los Comunes a esa Cámara sin rostro de Bruselas.

El hecho es que la señora Thatcher inició bien la campaña y en estos cuatro meses todos los miembros del Consejo europeo han manifestado su opinión sobre cómo tiene que avanzar la unión europea. En este sentido los más críticos con los planteamientos de la señora Thatcher han sido los representantes demócrata-cristianos europeos.

El primero que salió fue el ministro belga Martens, una persona muy moderada, que dijo que había que ir a construir una federación política europea, y en otra línea se pronunciaron el Canciller Kólh, el Ministro de Luxemburgo, el Primer Ministro holandés, diversos políticos italianos, así como el Presidente González y el Primer Ministro francés Michel Rocard.

El Presidente Delhors ha resumido su pensamiento diciendo que si las cosas van por el camino que nos hemos fijado, el 80070 de las decisiones básicas se tomarán desde Bruselas. Se puede discutir el porcentaje (quizás él haya exagerado). Pero lo cierto es que hay un acuerdo general, que si nos hemos comprometido a poner en común el espacio, el mercado y una serie de políticas fundamentales tenemos que tomar decisiones comunes.

Aquí es donde se plantea el problema del desarrollo de la Comunidad desde el punto de vista democrático, que es el de la descripción de las instituciones comunitarias. La verdad es que es muy difícil explicar cómo funciona el sistema de decisiones en la Comunidad. Eso pasa siempre; cuando uno va a los Estados Unidos, a la República Federal de Alemania o a Suiza, normalmente hay sistemas federales o sistemas complejos, en los que las decisiones no se toman en un centro único. El problema de la Comunidad es que hemos creado un juego institucional, pero todavía no está claramente definido. La Comunidad no funciona desde el punto de vista democrático tal como debería. Algún observador ha dicho que si la Comunidad solicitara su ingreso en la Comunidad no sería admitida por no ser democrática.

¿Cuál es la estructura de las Instituciones comunitarias?

En primer lugar está la *Comisión*, institución que forma un triángulo con el *Parlamento* y el *Consejo*; las demás son mucho más «normales»: el Tribunal de Cuentas, el Banco Europeo de Inversiones, el Tribunal de Justicia...

La Comisión es una insuperable secretaría y tiene una facultad esencial, y es la facultad de propuesta. Cuando se cuenta esto, uno piensa que es poco; más o menos como el Gobierno. Pero no es el Gobierno, no tiene la facultad de decisión final. En el Parlamento hacemos un simulacro de investidura todos los años, ahora en febrero tendremos el debate programático, con una especie de votación de investidura. No tenemos esta facultad pero sí la de ejecución: podemos «aplicarle la pena de muerte» a la Comisión, mediante una moción de censura.

En la Comisión se plantea otro problema importante; el Presidente de la Comisión es nombrado por el Consejo, pero no se le da la facultad de elegir su equipo. Hay uno o dos comisarios por Estado, que son propuestos por éste. El Gobierno español al hacer la proposición en la carta puso «proponemos a tal señor como comisario»... Hay un problema que es el de la correlación creciente que debe existir, en plena lógica, entre las sensibilidades políticas del Parlamento y las correspondientes de la Comisión.

Se funciona con sistema de cohesión informales, sobre todo de cenas. Monet decía que en torno a su mesa se había arreglado la mayor parte de los problemas europeos.

La Comisión puede proponer, y luego está el *Parlamento*. En principio fue una Asamblea consultiva, y a partir del momento en que tuvo existencia, y sobre todo a partir del 60, el *Parlamento* empezó a reivindicar su nombre de «Parlamento». Luego reivindicó tener ciertas facultades de decisión. Ahí se inició una batalla, que se ha ido agravando, y que a lo largo de la década de los ochenta ha sido una verdadera guerra de posiciones, lo cual ha dado lugar a una jurisprudencia, en virtud de la cual el Parlamento como autoridad presupuestaria, (tiene autoridad compartida con el Consejo), no sólo tiene facultad de aprobar el Presupuesto, sino que además puede aumentar en determinados casos gastos no obligatorios, que son los gastos que se refieren a los políticos institucionales, a las nuevas políticas como la de investigación, fondo social, las políticas de ayuda al fondo de desarrollo. Mientras, el Consejo tiene la última palabra en las políticas de desarrollo, de gastos obligatorios, y también de pagos que se llaman de «ventanilla abierta» (agricultura).

En este momento hay un equilibrio reconocido por el Tribunal de Justicia, ratificado en este momento por un acuerdo interinstitucional refrendado en el Parlamento, para hacer algo que no venía en el Acta Unica, todo lo referido a la financiación de ese Horizonte 92. Llevamos dos años de debates en las instituciones comunitarias.

El *Parlamento* ¿cómo funciona? Hay que decir en primer lugar que en el Parlamento Europeo nos agrupamos por formaciones o grupos parlamentarios ideológicos. En España este tipo de cosas no las tenemos todavía muy claras.

Causa admiración cuando se dice que hay candidatos que van a llevar la voz de los pueblos y expresar la identidad de determinada nacionalidad. No se puede formar por ejemplo un grupo danés o español, y mucho menos un grupo regional. Estamos dando un paso más que el de la mera confederación de la mera representación de intereses regionales o nacionales.

Nosotros nos agrupamos en este momento en nueve grupos ideológicos. De los 518 Diputados, el socialista, con 166 diputados, aparece como el primer grupo, con representación de 11 de las 12 nacionalidades de la Comunidad. El segundo grupo es el demócrata cristiano, con 120 diputados; detrás aparece el grupo liberal, que tiene también una composición bastante europea; y luego combinaciones: los conservadores británicos con el añadido de los españoles y daneses. El grupo comunista está formado principalmente por comunistas italianos, aunque también está formado por españoles, griegos y daneses. Luego hay una coalición compleja.

Se lo describo por una razón. El Acta Unica nos ha dado la posibilidad de enmendar las normas, a partir de que consigamos tener 260 votos de acuerdo, a través del sistema de doble lectura. Esto crea un problema, puesto que al ser un parlamento democrático y no haber obligación de asistir, es difícil conseguir que asistan 260 Diputados, lo cual obliga a hacer coaliciones de un amplio espectro.

El hecho es que este es el procedimiento que tenemos para hacer enmiendas. Es como si por ejemplo, en el Congreso de los Diputados, para aprobar una enmienda fuera preciso una mayoría de Ley Orgánica o de nombramiento de Presidente de Gobierno. Quien sigue teniendo la última palabra es el Consejo, es el que promulga las leyes y el que puede en este caso oponerse por unanimidad, cuando tomamos una decisión contraria a su planteamiento.

De todas maneras hemos dado un paso adelante, y se puede decir que a pesar de la desconfianza que había al principio, la tarea del Parlamento está discurriendo de una manera positiva.

Y queda la tercera Institución, a la cual se le achaca en cierta manera el déficit democrático. El déficit democrático según el informe Dusen es la extensión creciente de esas zonas grises y de terrenos no controlados democráticamente y en la medida en que los Parlamentos nacionales de la Comunidad van dejando de tener competencias éstas pasan al Parlamento Europeo y éste no las controla suficientemente.

El *Consejo* aparece siempre como el poder fáctico de la Comunidad: está por una parte el *Consejo Europeo* que se reúne tres veces al año -de forma regular dos por lo menos- y en el *Consejo Europeo* están los Jefes de Estado de la Comunidad Europea. Es una propuesta de Giscard D'Estaing, que se aprobó enseguida y que es muy positiva y está demostrando una cosa desde que se celebró: ningún Jefe de Estado falta a la cita; son las citas más importantes, y en cierto modo nuestros Jefes de Estado están haciendo algo que no se hace en el resto de Europa y es que cada seis meses se reúnen a elaborar, a debatir y a discutir cómo van las cosas en Europa. Eso cada seis meses, por lo menos, porque se reúnen con más frecuencia; entre otras se encuentran las reuniones de la OTAN, de la UEO, etc.

Aparte de este *Consejo* existen los Consejos de Ministros, lo cual plantea un problema, hay Ministros que se reúnen entre ellos más que con sus colegas. Por ejemplo los Ministros de Asuntos Exteriores y los Ministros de Agricultura se reúnen más porque están aplicando políticas comunitarias continuamente. El Ministro de Asuntos Exteriores, porque tiene una responsabilidad, por una parte la del *Consejo* de Asuntos Generales (es decir lo que se conocía en España hasta el franquismo como Ministerio de Estado o de la Presidencia) y esta especie de Ministerio de la Presidencia es el que organiza todos los trabajos del *Consejo*, y al mismo tiempo tiene que atender la cooperación política exterior.

Este es en cierto modo el núcleo de la política cotidiana: está también el Consejo de Agricultura, el Consejo de Presupuestos. Paralelamente hay consejos sectoriales porque cada vez más las responsabilidades comunitarias son responsabilidades políticas reales. Concretamente es curioso señalar que el Consejo de Ministros de Transportes fue condenado en 1985 por omisión, por no haber hecho política de Transportes en la Comunidad.

El hecho es que el Consejo va también configurando una práctica política que va más allá de los límites ideológicos. En el conjunto de la Comunidad, por parte de los Gobiernos, se van teniendo cada vez más criterios y más homogéneos desde el punto de vista de lo que es la Construcción Europea. Lo que pasa es que con su actual configuración -esto no es ninguna revelación, lo dicen los miembros del Correper, es como si hubiera 12 «plenipotenciarios»; nos referimos a los embajadores que de este modo van preparando todas las normas-, se plantea un problema: al final es muy difícil dar la coherencia que tiene la acción de gobierno de cada país y lógicamente hay enfrentamientos sectoriales. Por ejemplo, en el Consejo de Bruselas de hace dos años se tomó un 'acuerdo para cuya conclusión o para su comprensión, hacía falta saber álgebra, ser un especialista en economía internacional, sobre todo en los tipos de cambio, y ser un experto en agricultura.

Este es el juego básico de las instituciones comunitarias, que se ha dinamizado mucho en los últimos años, pero que plantea problemas muy importantes.

Es curioso ver como en la Comunidad podemos convivir con la democracia ciudadanos que venimos de 5 monarquías, 6 repúblicas, y esto no nos plantea ningún problema en el funcionamiento.

Sin embargo hay un acuerdo, la Comunidad no funciona como un nuevo Estado. ¿Cómo se puede hacer esto? Hay algunas tesis que defienden que hay que dar un mandato constituyente a la Comunidad, más arraigado dentro del mundo latino. Los latinos tenemos una gran racionalidad. Pensamos que los problemas de nuestros países podrían resolverse con el trabajo duro de hacer una constitución, un texto sagrado que resuelva todos los problemas. Por esto tanto italianos, como franceses y españoles tenemos un promedio que supera las 6 constituciones por país y siglo.

Ha habido otro planteamiento que consistía en que había que hacer un referéndum antes o después de las elecciones. Es un peligro en la Comunidad. En Italia, los referéndums tienen que ser derogatorios; en España, consultivos; en Bélgica hablar de un referéndum es hablar de la abdicación de Leopoldo III y en Alemania, en la Ley fundamental de Bonn, no hay referéndum.

A la hora de buscar una línea de avance concreto, «haciendo un referéndum» lo que se ve es que tenemos que avanzar en la estructura democrática de la Comunidad; y lo tenemos que hacer a partir de los cambios que se están produciendo en este momento. Hay una serie de terrenos importantes en los que se puede avanzar, como es la legitimidad de la Comisión en las facultades directivas, o la realización de una progresiva codecisión por parte del *Parlamento* con una ampliación de procedimientos de cooperación.

Se ha llegado a una situación en que, por ejemplo, la armonización fiscal y el ahorro plantean problemas importantes, no sólo en la Comunidad, sino en las formaciones políticas europeas.

Lo cual coloca la armonización fiscal como uno de los problemas más importantes del siglo XX. Va a haber liberalización de capitales. Cualquier ciudadano europeo, el año que viene podrá hacer un referéndum real: abrir una cuenta corriente en la divisa que quiera de la Comunidad. Va a haber una tendencia de los ciudadanos a las monedas más fuertes de la Comunidad.

Se plantea que no se trata de una cuestión de especialistas en alcanzar la unión monetaria comunitaria; es un problema real y político de la mayor importancia a corto plazo y es un problema que también guarda relación con la estructura democrática en la Comunidad en su avance.

Estos son los temas con posibilidades de avance más importantes de cara al 92 y en torno a los cuales es muy necesario desarrollar la decisión.

Yo creo que se puede conseguir el acuerdo en el mandato constituyente. Lo que interesa es hablar de los contenidos, de cómo se pueden ir articulando las instituciones. El parlamento próximo va a tener como principal tarea hacer propuestas, que son siempre complejas, que se refieren a una «casa en construcción» como decía el Presidente Mitterrand, utilizando una parábola que luego empleó diciendo que Europa es como una obra en la Edad Media en la que llega el coronel y preguntaba: ¿Ud. que está haciendo? -construyendo un muro, y otro contestaba:- yo estoy construyendo una catedral.

En cualquier caso lo que sí es evidente, es que las decisiones que se están generando, continuamente nos fuerzan a tener que afrontar nuevos problemas: cuando se liberalice el tráfico aéreo, por ejemplo, inmediatamente se planteará el problema del control común, el problema de la seguridad, etc.

No quería concluir mi intervención sin una última referencia a un aspecto que he apuntado antes de una manera somera y que es en qué medida puede esto repercutir en nuestros respectivos países.

Por una parte hay que recordar que en la Comunidad, en el proceso comunitario, hay una doble legitimidad, una es la que emana de los ciudadanos europeos originariamente, la otra, la nacional de cada estado, la que tienen los miembros del Consejo y esto es algo que pasa en todas las organizaciones generales que hay en el mundo.

Esto plantea la necesidad de que haya una articulación mucho mayor en el trabajo de control democrático entre el Parlamento Europeo y los parlamentos de los Estados miembros.

Ello conduce a hablar de temas muy concretos. Por ejemplo, ahora se está tratando en el Parlamento de los tipos armonizados del IVA. Hay países de la Comunidad donde están empezando a plantearse problemas serios. La modificación del IV A obliga, por ejemplo a los franceses, a que «tomen en serio» el Impuesto sobre la Renta.

Creo que en este sentido una de las tareas más inmediatas es poner en relación los Parlamentos Nacionales con los protagonistas de la vida europea: partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales...

Es muy diferente hablar de un Estado Federal como Alemania, con sus Lands o un Estado autonómico como España, que de países en los que las regiones no pasan de ser monarquías griegas, etc.

Es ahí, donde se plantea que estos problemas deben definirse en cada Estado. Creo que en España con la realidad actual tenemos una gran necesidad de avanzar en nuestro desarrollo institucional. En Alemania hay un debate importante sobre las políticas del Acta Unica, porque de alguna manera los alemanes lo han resuelto. Tienen una Cámara General, la Bundestag, que son los plenipotenciarios de cada estado Federal. Nosotros no tenemos una institución que funcione como la Bundestag. El Estado español tiene una composición mixta y no ha sido desarrollado en función de posibilidades institucionales. Yo creo que hay planteamientos tácticos en este desarrollo.

Primero, tenemos que replantearnos nuestro planteamiento de solidaridad de España: el Fondo de Compensación Interterritorial y el Presupuesto. Es como decir que hay un conflicto entre el Gobierno Canario y la Comisión, cuando en realidad lo que hay es un conflicto entre el GOBIERNO ESPAÑOL y la Comisión.

En España hay una aplicación más difícil que en el caso de Alemania, que es la aplicación de un principio político como sería la lealtad y la libertad autonómica, que a la hora de decidir y aprobar cosas, las decidiéramos de una manera sólida. La complejidad del mapa político hace más difícil esto, pero creo que es necesario, porque no hay un planteamiento alternativo a nivel europeo.

No podemos pretender que aparte de la existencia de oficinas ante las instituciones europeas -que creo que son buenas e interesantes- no se generen otros sistemas de control. Creo que es una de las cuestiones que tenemos que madurar y reflexionar en España para avanzar en este planteamiento.

Nos encontramos en una situación sugestiva y creativa, sobre todo en este año que vamos a tener la posibilidad de que las fuerzas políticas a nivel de los europeos podamos discutir esas cosas, sobre todo teniendo en cuenta que Europa es desde el punto de vista de su desarrollo político, democrático y voluntario una experiencia política inédita. Sin embargo, a medida que vayamos poniendo en común las políticas acordadas, los temas resueltos en cada Estado a nivel municipal, regional, o en el propio Estado no habrá que solucionarlos en Bruselas.

Haciendo esto, vamos a conseguir algo muy importante. Por primera vez, los pueblos europeos hemos logrado tener un período de paz que ya dura más de 40 años y que es inédito en nuestra historia, no solamente tener paz, sino prosperidad y al mismo tiempo tener una personalidad unida ante el mundo, lo cual es muy importante. En primer lugar para garantizar el bienestar social y en segundo lugar proporcionar una imagen al mundo. No es volver a la anti-gua aventura colonial, es una idea de distensión y paz en nuestro continente para poder responder al desafío del desarrollo en el tercer mundo y conseguir así que la Humanidad pueda entrar y consolidar en el Siglo XXI principios que son los que inspiran nuestra Constitución. Gracias.